

DISPONGO

Aclaro el fallo de la sentencia en la forma expuesta.

Contra este auto no cabe recurso alguno, reabriendo su notificación el plazo para recurrir en apelación contra la sentencia.

Así lo mandó y firma la Ilma. Sra. María Fernanda Mirman Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Doce de Sevilla, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Inversiones Cresso, S.A., y Micro-Music, S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla a veinticinco de octubre de dos mil dos.- La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. CINCO DE MARBELLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 502/2001. (PD. 3606/2002).

N.I.G.: 2906941C20015000534.

Procedimiento: Verbal-Desh.F.Pago (N) 502/2001.

Negociado: JB.

De: Asociación de Propietarios Urbanización Río Verde.
Procurador Sr.: Guillermo Leal Aragoncillo.

Contra: Don Mohameb Brahim Maelainin-Gajmoula Ebbi.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh.F.Pago (N) 502/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Marbella, a instancia de Asociación de Propietarios Urbanización Río Verde contra Mohamed Brahim Maelainin-Gajmoula Ebbi sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 302/02

En la ciudad de Marbella, a veintinueve de octubre del año dos mil dos.

Vistos por mí, doña Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 502/01, seguidos a instancia de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Río Verde, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Leal Aragoncillo y defendida por el Letrado Sr. Illán Gómez, contra don Mohamed Brahim Maelainin-Gajmoula Ebbi, sin representación procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda por la Asociación de Propietarios de la Urbanización Río Verde, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Leal Aragoncillo y defendida por el Letrado Sr. Illán Gómez, contra don Mohamed Brahim Maelainin-Gajmoula Ebbi, sin representación procesal, debo condenar y condeno al demandado a que pague a la actora la suma de 2.199,97 euros en concepto de cuotas necesarias para el sostenimiento de los gastos comunes de la actora, si bien esta cantidad ya fue abonada extraprocesalmente a la actora, razón por la cual no procede su ejecución judicial, condenando asimismo expresamente a la parte demandada al abono de las costas devengadas en este pleito.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, el cual deberá prepararse por escrito en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y del que conocería la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi Sentencia, en nombre del Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Mohamed Brahim Maelainin-Gajmoula Ebbi, extiendo y firmo la presente en Marbella a quince de noviembre de dos mil dos.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de expediente: 125/02.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Contratación de un servicio para la implantación de un programa unificado de registro de entrada/salida en la Junta de Andalucía».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos (248.600) euros.

5. Adjudicación. Fecha: 2 de agosto de 2002.

Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Doscientos treinta y seis mil setecientos sesenta y uno con noventa (236.761,90) euros.

Sevilla, 22 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.